

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA

**24437** *Anuncio de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia por el que se notifica el inicio y la apertura del trámite de información pública del procedimiento sobre la determinación del coste del capital medio ponderado para el ejercicio 2022 de los operadores declarados con poder significativo de mercado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 45.1 y en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), se procede a notificar por este medio el acto dictado el día 29 de julio de 2022 por la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el que se acuerda el inicio y la apertura del trámite de información pública del procedimiento sobre la determinación del coste del capital medio ponderado (WACC) para el ejercicio 2022 de los operadores declarados con poder significativo de mercado (expediente de referencia WACC/D TSA/008/22/WACC 2022).

En particular, en dicho acto se ha establecido lo siguiente:

TERCERO.- Comunicación de inicio del procedimiento.

"En el marco de la habilitación competencial señalada, así como de las previsiones recogidas en los artículos 54 y 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), mediante la presente comunicación se pone en conocimiento de los interesados que ha quedado iniciado el correspondiente procedimiento para la determinación del cálculo del capital medio ponderado para el ejercicio 2022 sobre la base del documento adjunto a este acto (Documento I)(...)"

CUARTO.- Apertura del trámite de información pública.

"(...) de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la LPAC, se acuerda la apertura del trámite de información pública por el plazo de 45 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado (BOE) para que cualquier persona física o jurídica pueda formular las observaciones o sugerencias que tenga por conveniente y todos los interesados puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes sobre la propuesta adjunta al presente oficio (...)"

QUINTO.- Publicación en el BOE

"La notificación del presente acto se realizará mediante su publicación en el BOE, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1 y en el artículo 83 de la LPAC."

De conformidad con el artículo 24.2 del Real Decreto 181/2008, de 8 de febrero, de ordenación del diario oficial "Boletín Oficial del Estado", se publica este extracto del acto de la Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual de fecha 29 de julio de 2022. No obstante, el texto íntegro del citado acto estará disponible para su conocimiento en la página web [www.cnmc.es](http://www.cnmc.es)[1], así como el acceso al expediente cursando la solicitud correspondiente a través de la Sede

Electrónica de la CNMC, <https://sede.cnmc.gob.es/>

[1] <https://www.cnmc.es/ambitos-de-actuacion/telecomunicaciones/consultas-publicas-cnmc>

Barcelona, 29 de julio de 2022.- La Directora de Telecomunicaciones y del Sector Audiovisual, Alejandra de Iturriaga Gandini.

ID: A220031609-1